

Bogotá, 25-11-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350963851**

Fecha: 25-11-2024

Señor
Gran Transportadora Rio Tax S.A
hermilda52@hotmail.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No20245340815662 del 30/03/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: *"el día 30 de marzo me encontraba en la estación de gasolina de Terpel de la calle segunda plaza de mercado y el conductor del taxi con placa SPE 066 a eso de las 9 de la mañana omitió la señalización de pare y por poco me enviste y se refirió a mi nombre con palabras bruto hp, chino hp, vestía inútil, yo al percatarme le dije que el pare lo tenía que hacer el y que no tenía por que ser tan grosero. el conductor se baja del carro y manotea a todas partes y se refiere con estas palabras por " por eso es que los matan hp" yo al percatarme de la amenaza me doy cuenta que el vehículo esta adscrito a la empresa o río tax de la dorada caldas y le digo que voy a interponer una queja y me manifiesta de nuevo, por eso es que los matan sapos: realizo esta denuncia en contra del conductor el cual no tengo su identificación. solicito a la empresa río tax de la dorada caldas hacerme llegar la información de este conductor para empezar las respectivas denuncias y que se me haga llegar a mi correo dicha información. atentamente Daniel Huertas."* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Daniel Huertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: 1 documento pdf y 2 imagenes jpg.
Copia: Daniel Eduardo Huertas Montiel - dehuertas2@misena.edu.co

Proyecto: Andréa Bermúdez
C:\users\usuario\onedrive\documentos\superintendencia de transporte\traslado 2\nº3\20245350963851.docx

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.